



# Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

## RESUMEN EJECUTIVO

- Referencia:** Segundo Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones con fecha de implantación al 31 de diciembre de 2013, reportadas como no cumplidas en el Informe S1-AE-GMSCS-D.A.I INF. N° 11/2008 C.INT., de primer seguimiento de 18 de diciembre de 2012, correspondiente al Informe AE-GAMSCS-D.A.I.-INF. N° 11/2008 C.INT., emergente de la Auditoria Especial sobre el Manejo y Disposición de los materiales adquiridos de “SAGEM S.A. SEÑALIZACIÓN SILEC”, según Contrato N° 126/1998, por el período comprendido entre el 15 de marzo de 1997 y el 29 de octubre de 2008
- Informe N°:** AE-GAMSCS-D.A.I.-INF.N° 11/2008 C.INT (S2/16)
- Antecedentes:** En cumplimiento de la Programación Operativa Anual de la Dirección de Auditoría Interna, Gestión 2016 y recomendación de la Contraloría General del Estado en Informe IS/I004/M16 de 27 de julio de 2016, se efectuó el Segundo Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones con fecha de implantación al 31 de diciembre de 2013, reportadas como no cumplidas en el Informe S1-AE-GMSCS-D.A.I INF. N° 11/2008 C.INT., de primer seguimiento de 18 de diciembre de 2012, correspondiente al Informe AE-GAMSCS-D.A.I.-INF. N° 11/2008 C.INT., emergente de la Auditoria Especial sobre el Manejo y Disposición de los materiales adquiridos de “SAGEM S.A. SEÑALIZACIÓN SILEC”, según Contrato N° 126/1998, por el período comprendido entre el 15 de marzo de 1997 y el 29 de octubre de 2008.
- Objeto :** El objeto del presente seguimiento lo constituyó el informe AE-GMSCS-D.A.I. INF. N° 11/2008 C. INT., del 29 de junio de 2009, emergente de la Auditoria Especial sobre el Manejo y Disposición de los materiales adquiridos de “SAGEM S.A. SEÑALIZACIÓN SILEC”, según Contrato N° 126/1998, por el período comprendido entre el 15 de marzo de 1997 y el 29 de octubre de 2008, y, el Informe S1-AE-GMSCS-D.A.I INF. N° 11/2008 C.INT., de primer seguimiento de 18 de diciembre de 2012, con relación al no cumplimiento de las Recomendaciones, así como el cronograma de implantación de las Recomendaciones no cumplidas en el primer seguimiento y documentación relacionada con las operaciones y acciones realizadas para implantación de la misma.



# Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

**Objetivo:** El objetivo del segundo seguimiento consistió en evaluar el cumplimiento de las recomendaciones no cumplidas reportadas en el Informe S1-AE-GMSCS-D.A.I. INF. N° 11/2008 C.INT, emergente de la Auditoria Especial sobre el Manejo y Disposición de los materiales adquiridos de “SAGEM S.A. SEÑALIZACIÓN SILEC”, según Contrato N° 126/1998, por el período comprendido entre el 15 de marzo de 1997 y el 29 de octubre de 2008.

**Conclusión:** Basados en los resultados del segundo seguimiento, descritos en el Capítulo anterior del Informe SI-AE-GMSCS-D.A.I. INF. N° 11/2008 C.INT., emergente de la auditoria Especial sobre el Manejo y Disposición de los materiales adquiridos de “SAGEM S.A. SEÑALIZACIÓN SILEC”, según Contrato N° 126/1998, por el período comprendido entre el 15 de marzo de 1997 y el 29 de octubre de 2008; la recomendación 2.2, Inciso a), es no aplicable, no cumplió con la recomendación 2.8, Inciso a) y la recomendación 2.9, Incisos a), c) y d) están cumplidas.

En cumplimiento a las Normas de Auditoria Gubernamental N° 219.04 emitida por la contraloría General del Estado, mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012; establece que no se debe realizar más de dos evaluaciones al cumplimiento de las recomendaciones. En este entendido se emitirá un informe circunstanciado de indicios de Responsabilidad Administrativa.

Santa Cruz de la Sierra, 29 de diciembre de 2016